



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 26 de febrero de 2013

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA QUE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS ACELERARÁ LA RESOLUCIÓN DE RECLAMOS DEL SEGURO EN LAS ÁREAS AFECTADAS POR SANDY

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció el día de hoy que el Departamento de Servicios Financieros (DFS, por sus siglas en inglés) está estableciendo nuevas normas para acelerar el procesamiento de reclamos del seguro en las áreas afectadas por la tormenta Sandy. La nueva disposición reduce la cantidad de tiempo que una aseguradora puede retrasar su decisión sobre un reclamo y exige que estas le reporten al Departamento cuántos reclamos se están retrasando y las razones de tales retrasos.

“Si bien ya se han cerrado muchos reclamos en las áreas afectadas por la tormenta Sandy, el Departamento de Servicios Financieros aún está recibiendo muchas quejas de los neoyorquinos cuyos reclamos no se han resuelto”, dijo el Gobernador Cuomo. “Estas nuevas disposiciones presionarán a las aseguradoras a avanzar en esos reclamos tan rápido como sea posible para que las personas puedan reparar sus viviendas y retomar sus vidas”.

El Superintendente de Servicios Financieros Benjamin M. Lawsky dijo, “queremos comprender cuál es el problema y qué está ocasionando los retrasos de los reclamos que no se están resolviendo. Con más información, podemos ayudar a conciliar los problemas para beneficio de los consumidores y de las compañías. La meta es asegurar que los propietarios de viviendas reciban cualquier fondo que se les adeude tan pronto como sea posible”.

Según las disposiciones de seguros actuales, después que un propietario brinda prueba de pérdida, las aseguradoras tienen 15 días útiles para responder con una decisión. Si una aseguradora no puede llegar a una decisión en ese lapso, debe proporcionarle al propietario la razón por la que necesita tiempo extra, pero hacerlo le otorga automáticamente una extensión de 90 días. No hay límite en la cantidad de extensiones adicionales de 90 días disponibles para una aseguradora. Las aseguradoras también deben proporcionarle a los reclamantes, notificación sobre cualquier notificación o formularios necesarios para completar su prueba de reclamo dentro de los 6 días útiles de recibido el mismo.

En respuesta a las quejas sobre que las compañías de seguros están demorando mucho para aceptar o rechazar reclamos relacionados con Sandy, el Departamento está instaurando los siguientes cambios.

Spanish

- Si una aseguradora no puede tomar una decisión sobre algún reclamo dentro del tiempo permitido, ahora las extensiones son solo de 30 días y no de 90.
- Cualquier carta de extensión enviada a una aseguradora debe indicar no solo la razón de la extensión, sino un estimado de la fecha en la que la aseguradora espera que se finalice el proceso de toma de decisiones.
- Las aseguradoras deben reportar semanalmente al DFS todo reclamo que se haya extendido más allá de la ventana de decisión de 15 días útiles. Este reporte incluirá, entre otras cosas, el monto de la pérdida reclamada, la razón por la que la aseguradora necesita la extensión, la cantidad de extensiones que la aseguradora ya ha utilizado y la fecha en la que se espera que tome una decisión.
- La notificación a los reclamantes sobre qué documentación y formularios necesitan para completar el reclamo debe enviarse en un documento detallado y por escrito.

“Recopilar esta información le permitirá al Departamento monitorear el proceso de reclamos y las razones de cualquier retraso en las decisiones. También alentará a las aseguradoras a que aceleren el proceso de resolución de reclamos”.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418